

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA**, 26 de junio de 2026.**VISTO:**

El Expediente N° 18716/2026, donde obran las actuaciones relacionadas con el pedido de reconocimiento de antigüedad formulado por el Dr. Ing. Agr. Rodrigo Sebastián ESPÍNDOLA, agente de la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado encuadra en el Artículo 36° del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015 y la Ordenanza N° 45/1997-C.S.

Que mediante Nota N° 109811/2026 se acompaña el Informe Técnico sobre Reconocimiento de Antigüedad realizado por la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza N° 32/2016-R., sus modificatorias y en ejercicio de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Dr. Ing. Agr. Rodrigo Sebastián ESPÍNDOLA (CUIL N° 20-27949998-1 – Legajo N° 36.716) **una antigüedad docente acumulada de DIECISEIS (16) años y UN (1) mes**, al TREINTA (30) de junio de 2026, a los efectos de lo establecido en el Artículo 36 del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 1246/2015 y la Ordenanza N° 45/1997-C.S. y los arts. 69° y 72° del 1246/15 (CCT) y suplementariamente Art.9 inc. g) del Dec.3413/79 según el detalle del Anexo Único, que con UNA (1) hoja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- De acuerdo con el marco jurídico mencionado, corresponde que el adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo detallado en el Anexo Único, rija a partir de los haberes de julio de 2026.

ARTÍCULO 3°.- El presente cómputo de antigüedad solo tiene efecto jurídico para el pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 499/2026

ANEXO I**INFORME TÉCNICO SOBRE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD****SEÑORA DECANA:**

En las presentes actuaciones se solicita **RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD DOCENTE** del interesado, cuyos datos se agregan:

- **Apellido y Nombres:** ESPINDOLA, Rodrigo Sebastián

- **N° de Legajo:** 36.716

DNI: 27.545.998

CUIL: 20-27949998-1

- **Expediente:** 18716 /2026

- **Fecha de Ingreso a la FCA-UNCuyo:** 01-06-2026

- **Normativa Aplicable al presente pedido de reconocimiento:** Artículo 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT) y Ordenanza Nro. 45/97-CS y los arts. 69° y 72° del 1246/15 (CCT) y suplementariamente Art.9 Inc. g) del Dec.3413/79.

- **Detalle de los servicios reconocidos al 30-06-2026:**

INSTITUCIÓN	Desde	Hasta	Años	Meses	Días
UNSI -Facultad de Ingeniería	01-07-2008	21-01-2025	16	06	20
Licencias sin goce de Haberes REGISTRA	22-07-2024	21-01-2025		-05	-20
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA			16	01	00

IMPORTANTE: Se ha efectuado el pertinente cómputo conforme al procedimiento establecido en Circ. Nro.56/2018-GP.y la Circular 15/20-Rectorado, recepcionadas las probanzas interpuestas. Corresponde que el pago del adicional o bonificación por antigüedad, según el cómputo antes detallado, sea a partir de los haberes del mes de JULIO DE 2026, mes siguiente al de la presentación del pedido.

OBSERVACIONES: El presente cómputo de antigüedad solo tiene efectos jurídicos para pago del adicional y vacaciones, los cuales en ningún caso producen efectos previsionales.

Con lo informado precedentemente, salvo mejor criterio, corresponde se remitan las presentes actuaciones, para emitir el respectivo acto administrativo de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ordenanza No 32/16-R.

Sirva de atenta nota.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS- FCA, 24-06-2026

e.o



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
Directora de Dirección de Recursos Humanos
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Cuyo



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO